

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	16 DE AGOSTO DE 2011	No. 1161
----------------------	----------------------	----------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal 3

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Actualización del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal 6

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social, Modelos de Ordenamiento Territorial, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Subsecretaría de Sistema Penitenciario.-** Licitación Pública Nacional Número 30001004-005-11.- Convocatoria 004.- Adquisición de camas de alta seguridad 14
- ◆ **Secretaría de Seguridad Pública.-** Licitación Pública Nacional Número Convocatoria: 005.- Adquisición de vehículos tipo van y ambulancias equipados 16
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001127-026-11 y 30001127-027-11.- Convocatoria: 007-2011.- Rehabilitación de la red secundaria de drenaje y rehabilitación y automatización del cárcamo de aguas residuales 18
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-019-11.- Convocatoria No. 019.- Adquisición de material eléctrico 22
- ◆ **Delegación Milpa Alta.-** Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001065-014-11 a 30001065-018-11 23

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Piet I, S. de R.L. de C.V. 24
- ◆ Grupo O'donnell de México, S. de R.L. de C.V. 26

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Eventos y Servicios para Eventos Sociales e Infantiles, S.A. de C.V.	28
♦ Edictos	30
♦ Aviso	34



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO**

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México**.- Capital en Movimiento)

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Primero: Se adiciona la fracción X al artículo 16 y se reforma la fracción XLVI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como siguen:

Artículo 16.- Los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrán las siguientes atribuciones generales:

I. a IX. ...

X. Proponer, formular y ejecutar las medidas de modernización, simplificación y desregulación administrativa, entre las que se incluya la habilitación de un sistema de orientación telefónica y un portal de Internet, podrán asimismo habilitar la apertura de cuentas en redes sociales de Internet a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos que les sean propios.

Artículo 39.- Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I. a XLV. ...

XLVI. Proponer, formular y ejecutar las medidas de modernización, simplificación y desregulación administrativa, entre las que se incluya la habilitación de un sistema de orientación, información y quejas a través de un servicio de orientación telefónica y un portal de Internet, podrán asimismo habilitar la apertura de cuentas en redes sociales de Internet a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos que les sean propios;

XLVII. a LXXXV. ...

Artículo Segundo: Se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 22.- Los Entes Públicos habilitarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, un Portal de Internet y un correo electrónico, podrán asimismo habilitar cuentas en redes sociales de Internet a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos prestados en el ámbito de sus respectivas competencias.

Corresponderá a la Contraloría General del Distrito Federal la habilitación y gestión de un Portal de Internet único, bajo la denominación “Gobierno en línea 2.0”, que concentrará la información de los servicios públicos y trámites administrativos prestados por cada uno de los entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

El sistema de gobierno electrónico se regirá por los siguientes principios rectores:

- a) Acceso universal: Disponer el acceso al sistema en cualquier momento sin mayores restricciones a las establecidas para atender, o, en su caso, sustanciar, servicios públicos o trámites administrativos que los expresamente establecidos en los ordenamientos aplicables.
- b) Amigabilidad: Diseñar un sistema caracterizado por la facilidad en su consulta y la sencillez en su interacción de acuerdo con las preferencias y necesidades de los usuarios.
- c) Confiabilidad: Asegurar que la información proveída sea auténtica a efecto de garantizar su seguridad y eficacia jurídica.
- d) Innovación: Incorporar continuamente nuevas tecnologías de la información con base en la eficiencia de resultados y la optimización de costos.
- e) Participación multisectorial: Impulsar la colaboración del sector privado y el sector social en la implementación y la vigilancia del gobierno electrónico.
- f) Seguridad: Disponer de adecuados niveles de seguridad que garanticen la protección de datos personales de conformidad con lo establecido en los ordenamientos aplicables.
- g) Simplificación administrativa: Procurar la reducción de los requisitos y formalidades para la atención, y en su caso, sustanciación electrónica de los servicios públicos y trámites administrativos.

Artículo Tercero: Se reforman los artículos 14, primer párrafo, y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, para quedar como siguen:

Artículo 14. Al inicio de cada año, los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas, para lo cual podrán habilitar cuentas de redes sociales de Internet, que a continuación se detallan:

I. al XXVII. ...

a) y b) ...

...

...

...

...

...

Artículo 28. Los Entes Públicos deberán de tener en la página de inicio de sus portales de Internet una indicación que señale el sitio donde se encuentre la información a que se refiere este Capítulo. Además las páginas deberán contar con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que lo solicite; y en su caso la denominación y el vínculo directo con sus cuentas en las redes sociales de Internet que se habiliten para tal efecto.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Cada uno de los Entes Públicos habilitará los portales de internet, contemplados por el presente decreto, o en su caso modificar los existentes, en un plazo máximo de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enviar la información de los servicios públicos y trámites administrativos de su competencia a la Contraloría General del Distrito Federal, en un plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO.- La Contraloría General del Distrito Federal deberá habilitar el portal de Internet denominado “Gobierno en línea 2.0”, en un plazo máximo de doce meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO.- El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal deberá elaborar, en un plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, un estudio con recomendaciones sobre el uso de redes sociales en el Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.-
POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, PRESIDENTE.- FIRMA.- DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO.- DIP. JORGE PALACIOS ARROYO, SECRETARIO.- FIRMA.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil once.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MARIO M. DELGADO CARRILLO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE LEAL FERNÁNDEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TURISMO, ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, ELENA CEPEDA DE LEÓN.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SALUD, JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, BENITO MIRÓN LINCE.- FIRMA.- LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, ELÍAS MIGUEL MORENO BRIZUELA.- FIRMA**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción IV y 29, fracción I de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24, fracción XXII de la Ley de Salud del Distrito Federal; 5, fracción I, 26, fracción X, 33 Ter, fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, los Lineamientos Generales para la Adquisición de Medicamentos con Criterios de Transparencia, Legalidad, Eficiencia, Sustentabilidad, Honradez y Óptima Utilización de los Recursos, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el Primer Nivel de Atención Médica y para el Segundo y Tercer Nivel, el Catálogo de Insumos, se creo el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Que para la adquisición de Insumos para la Salud, las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud, entre los que se encuentra la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, están sujetos a la observancia del Cuadro Básico para el Primer Nivel de Atención Médica y, para el Segundo y Tercer Nivel, del Catálogo de Insumos para la Salud, documento expedido por el Consejo de Salubridad General de conformidad con la Ley General de la materia.

Que conforme a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Medicamentos con Criterios de Transparencia, Legalidad, Eficiencia, Sustentabilidad, Honradez y Óptima Utilización de los Recursos, del Gobierno del Distrito Federal, resulta necesario para las instancias del Distrito Federal que no forman parte del Sistema Nacional de Salud, el establecimiento de un “Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos”, lo cual contribuirá a homogeneizar las políticas de adquisición de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, de la Administración Pública del Distrito Federal y garantizar la eficiencia, sustentabilidad y óptima utilización de los recursos en su adquisición.

Que el Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de enero del 2011 se actualiza permanentemente, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos.

Que la primera actualización del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal se publicó el 24 de mayo del 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que la Secretaría de Salud, a través del área competente está encargada de recibir, estudiar y resolver las solicitudes de actualización que formulen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, de la Administración Pública del Distrito Federal, con la participación de especialistas de las Unidades Hospitalarias de la Secretaría y representantes de academias, consejos médicos y de especialidades se revisaron las solicitudes de actualización de medicamentos pertenecientes a los grupos terapéuticos de: Cardiología, gastroenterología, neumología, planificación familiar, psiquiatría, reumatología y traumatología, y soluciones electrolíticas y sustitutos del plasma.

Que en atención a las anteriores consideraciones, expido el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO BÁSICO
Y CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

INCLUSIONES

GRUPO No. 19
PLANIFICACIÓN FAMILIAR
CUADRO BÁSICO

ETONOGESTREL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de Administración y Dosis
			Subcutánea
			Adultos:
3510	IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador	Anticoncepción. Prevención del embarazo.	Un implante cada tres años. Insertarlo del día 1 al 5 del ciclo menstrual. La inserción y remoción deberán efectuarse por un médico con experiencia.

MIFEPRISTONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de Administración y Dosis
			Oral.
			Adultos:
SS062	TABLETAS Cada tableta contiene: Mifepristona 200 mg Envase con 3 tabletas.	Anticoncepción	Una sola administración de 3 tabletas de 200 mg (600 mg), en uso secuencial con un análogo de prostaglandina el cual debe ser administrado por vía oral de 36 a 48 horas después de la Mifepristona.

MODIFICACIONES

(Se identifican por estar en letra cursiva y subrayada)

GRUPO No. 8
GASTROENTEROLOGÍA
CATÁLOGO

MISOPROSTOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de Administración y Dosis
			Oral.
			Adultos:
2149-1	TABLETAS Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg Envase con 2 tabletas.	Úlcera y sangrado gastrointestinal inducido por analgésicos no esteroides.	100 a 200 µg cuatro veces al día antes de ingerir alimentos

**GRUPO No. 13
NEUMOLOGÍA
CATÁLOGO**

IPATROPIO-SALBUTAMOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	SUSPENSIÓN EN AEROSOL		Inhalación
2190	Cada g contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.286 mg de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 1.423 mg de salbutamol.	Broncoespasmo en casos de asma bronquial Broncoespasmo en caso de enfermedad pulmonar obstructiva crónica	Niños de 2 a 12 años: 1-2 inhalaciones cada 6-8 horas. Adultos y mayores de 12 años: 2 inhalaciones cada 6 horas.
	Envase con un frasco presurizado con 14 g sin espaciador o <u>con 120 disparos (120 dosis)</u>		Puede aumentarse a un máximo de 12 inhalaciones/ día, de acuerdo a respuesta terapéutica.
	ó		
	SOLUCION PARA INHALACION		Inhalación
	<u>Cada disparo proporciona:</u> <u>Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 20 µg de bromuro de ipratropio</u> <u>Sulfato de salbutamol equivalente a 100 µg de salbutamol</u>		Niños de 2 a 12 años: <u>1 inhalación cada 8 horas.</u> Adultos y mayores de 12 años: <u>1 a 2 inhalaciones cada 8 horas.</u>
			Puede aumentarse a un máximo de <u>6 inhalaciones</u> cada 24 horas, de acuerdo a respuesta terapéutica.

**GRUPO N° 20
PSIQUIATRÍA
CATÁLOGO**

SERTRALINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de Administración y Dosis
4484	CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina Envase con 14 cápsulas ó tabletas	Depresión. Trastornos obsesivos compulsivos.	Oral. Adultos: 50 mg en la mañana o en la noche. Dosis máxima 200 mg/día

**GRUPO N° 22
SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA
CATÁLOGO**

ALMIDÓN

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
3666	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 % Cada 100 ml contienen: Poli-(O-2 hidroxietil)-almidón (130,000 daltons) o <u>hidroxietil</u> <u>almidón (130/0.4)</u> 6 g Envase con 250 o 500 ml.	Profilaxis y terapia de los estados hipovolémicos.	Intravenosa por infusión. Adulto: 10-50 ml/kg/hora.

EXCLUSIONES

CLAVE	NOMBRE	GRUPO TERAPÉUTICO	CUADRO O CATÁLOGO
2115	Isoprenalina	Cardiología	Catálogo
4326	Acetilcisteína	Neumología	Cuadro básico
3444	Metocarbamol	Reumatología y traumatología	Cuadro básico

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y estarán vigentes en tanto no se sustituyan.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 1 de Agosto de 2011
(Firma)

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN TLALPAN

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal he tenido a bien emitir:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL, MODELOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General Jurídica y de Gobierno
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento Territorial
Enlace de Proyectos de Electrificación

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo

Consolidar la participación de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares en los programas de protección al medio ambiente en suelo de conservación de la Delegación Tlalpan, promoviendo al mismo tiempo la corresponsabilidad en la ejecución de las acciones requeridas; además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los proyectos de ordenamiento territorial en suelo de conservación y los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, a efecto de que los trabajos a realizar se ejecuten de manera expedita, contando con la anuencia y la participación voluntaria de la población.

Contribuir a la recuperación y restauración del suelo de conservación y urbano en Tlalpan, vigilando que la introducción del servicio de electrificación no impacte de manera negativa al medio ambiente, mejorando la calidad de vida de la población tlalpanse.

Objetivos específicos

Contener el crecimiento de la mancha urbana y contribuir a mitigar los impactos ambientales ocasionados por los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

Establecer mecanismos que permitan controlar el crecimiento desmesurado de los asentamientos humanos, conservando los recursos forestales y propiciar su saneamiento.

Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

Ofrecer los servicios básicos y elementales para el desarrollo de una vida de calidad a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, ejecutando las acciones tendientes a la preservación del suelo de conservación ecológica y a la mitigación de los daños provocados por los mismos, limitando su crecimiento a través de la delimitación de los polígonos y los convenios de crecimiento cero celebrados con los propios habitantes de los asentamientos, así como la introducción de servicios básicos de electrificación.

Alcances

El programa de Modelo de Ordenamiento Urbano busca conformar el ordenamiento territorial y aprovechamiento del suelo de forma sustentable, a través del control de los asentamientos humanos irregulares a los cuales se les establecerá en polígonos que han sido determinados para el desarrollo urbano con condicionantes como delimitación y crecimiento, evitando que se desarrollen nuevos asentamientos en zonas de riesgo y áreas de conservación ecológica; orientando su crecimiento a zonas urbanas o determinadas para ese uso.

Apoyar en la gestión de la introducción del servicio de energía eléctrica en los poblados rurales, colonias urbanas y en asentamientos en proceso de consolidación con alta marginación.

III. METAS FÍSICAS

Diseñar y ejecutar hasta 3 modelos de ordenamiento territorial en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, así como la construcción de un muro de contención, con un periodo de ejecución del 01 de julio de 2011 y como máximo hasta el 31 de diciembre del año señalado.

Apoyar en la gestión de electrificación con recursos financieros con un porcentaje por definir del costo total del proyecto hasta 22 proyectos de electrificación para beneficiar hasta 4,063 habitantes de bajos recursos en zonas con alta marginación, promoviendo la regularización de 1,009 servicios aproximadamente.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$4,350,000.00 (Cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para modelos; Hasta \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) proyectos de electrificación; \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para el muro.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos:

- La Delegación Tlalpan a través de la Dirección de Ordenamiento Urbano, adscrita a la Dirección General Jurídica y de Gobierno evaluará la incorporación al programa de ordenamiento territorial, de aquellos asentamientos sujetos a conformar un modelo de ordenamiento.
- Solicitar por escrito a la Delegación a través de la Dirección General de Jurídica y Gobierno la incorporación al programa de ordenamiento territorial.
- Haber solicitado por escrito la introducción del servicio de energía eléctrica, especificando el número de servicios y anexando un croquis de ubicación.
- Para el caso de proyectos de electrificación, contar preferentemente con uso de suelo habitacional.
- No tener una situación de riesgo civil o de impacto ambiental.

Requisitos adicionales:

- Contar con los criterios generales antes mencionados.
- Presentar acta de asamblea donde se nombre una comisión de vecinos que le darán seguimiento al proyecto de electrificación (original y copia).
- Presentar croquis lotificado de la(s) calle(s) o colonia, tomando en cuenta todos los lotes: habitados, deshabitados, baldíos y en construcción (original y copia).
- Presentar listado de beneficiarios, nombres de titulares completos indicando a que lote pertenecen (original y copia).
- Presentar copia simple y originales para cotejar de identificación oficial con fotografía y CURP de cada uno de los beneficiarios.

Los casos no previstos, serán resueltos por el Director General Jurídica y de Gobierno en coordinación con el Director de Ordenamiento Territorial.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se evalúa la factibilidad de ser incorporado al programa de modelos de ordenamiento territorial por parte de la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial por medio de la Comisión dictaminadora de Asentamientos Irregulares (CODAHI);

- Se instalará una mesa de trabajo permanente y programada con los vecinos beneficiarios, para dar seguimiento al proyecto;
- Se atenderán los avances de cada uno de los asentamientos humanos irregulares en los cuales se esté ejecutando modelo de ordenamiento territorial, en el Consejo Delegacional.
- Se firma un convenio de definición de polígono del asentamiento en el cual se especifica la superficie y límites;
- Se firma un convenio de colaboración para la aplicación del proyecto de Modelo de Ordenamiento territorial;
- Se validan los proyectos ejecutivos por parte de la Delegación y se entregará en especie los materiales de construcción y herramientas necesarias para mitigar los impactos generados al entorno de acuerdo a los proyectos avalados;
- Se ejecutan las obras y/o acciones contempladas en los estudios específicos para la mitigación de impactos ambientales por parte de los vecinos y/o autoridades delegacionales.
- Se lleva a cabo la supervisión y asesoría por parte de la Delegación, para la ejecución de las obras contempladas.
- Se realiza un recorrido con los vecinos para corroborar la información entregada (Croquis lotificado y número de servicios).

Para Proyectos de Electrificación:

- Se solicita el proyecto a la Comisión Federal de Electricidad.
- Se realiza recorrido con los beneficiarios con el fin de revisar y validar el proyecto elaborado por la Comisión Federal de Electricidad.
- Se valida el proyecto y se solicita fecha de ejecución del proyecto.
- Se solicitan modificaciones a los proyectos cuando así se requiera.
- Se realizarán recorridos con la Comisión Federal de Electricidad, una vez concluido el proyecto, para formalizar el acto de “Entrega-Recepción” del proyecto.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente: **“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cualquier duda, aclaración o queja, deberá ser ingresada por escrito a la Dirección General Jurídica y de Gobierno. Ingresar por escrito a la Contraloría Interna de Tlalpan.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El apoyo Delegacional se orienta a la población de más bajos recursos.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realiza el seguimiento y evaluación semestral para cada proyecto por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Se realiza el seguimiento para cada proyecto con el Enlace de Proyectos de Electrificación, la Comisión Federal de Electricidad y las distintas Áreas involucradas en la ejecución del proyecto de CFE.

Se realizan asambleas informativas, boletines informativos y reuniones con las comisiones de vecinos de cada proyecto.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se organizan, convocan y llevan a cabo asambleas con los beneficiarios por cada proyecto.

Se les convoca a organizarse y nombrar una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto.

Se establecen reuniones con las comisiones de vecinos.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de Promotores de Ordenamiento territorial en Tlalpan, Programa Apoyos a Proyectos de electrificación, Así como los que realiza a Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección Jurídica a través de la Jefatura de

Unidad Departamental de Apoyo Legal y Dictaminación del Ordenamiento, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).

A través del ordenamiento territorial, atender rezagos en equipamiento, servicios, infraestructura, vialidad, transporte, vivienda e imagen urbana.

Incorporación del Plan Verde para el rescate y puesta en valor del espacio público y los elementos ambientales de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente aviso entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Segundo.- Déjese sin efecto Los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Modelos de Ordenamiento Territorial”, publicados en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal, número 1074, de fecha 14 de abril del 2011.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

El Lic. Raymundo Huerta Beltrán, Director Ejecutivo de Administración de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, en cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal así como los artículos 36 y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la “**Adquisición de Camas de Alta Seguridad**”; la cual se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acta de fallo
30001004-005-11	\$ 1,300.00 En COMPRANET: \$1,000.00	18- AGOSTO- 2011	22 –AGOSTO– 2011 11:00 horas	25– AGOSTO– 2011 11:00 horas	30 – AGOSTO- 2011 11:00 horas

5191 “OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN”

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600060	CAMA DE ALTA SEGURIDAD DIMENSIONES DE 1.93 X 0.75 X 0.28 MTS., FABRICADA TOTALMENTE CON LAMINA DE ACERO AL CARBÓN, CALIBRE No. 12, CON APLASTÓN EN SUS DOS BORDES PARA MAYOR RIGIDEZ, MENSULAS REDONDEADAS CON TRES PERFORACIONES PARA SU FIJACIÓN A MURO DE CONCRETO Y DOS PERFORACIONES PARA SU FIJACIÓN A POSTE DE "PTR" DE 4" ANTES DEL ACABADO FINAL, LLEVARÁ UN PROCESO DE DESENGRASADO, ENJUAGUE Y SELLO ORGÁNICO PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA.	891	PIEZA
2	I450600060	CAMA INDIVIDUAL DE ALTA SEGURIDAD DIMENSIONES DE 1.93 X 0.75 X 0.28 METROS, FABRICADA TOTALMENTE CON LAMINA DE ACERO AL CARBÓN, INCLUYE DOS MENSULAS EN CALIBRE 10 Y CAMA EN CALIBRE No. 12, CON APLASTÓN EN SUS DOS BORDES PARA MAYOR RIGIDEZ, MENSULAS ROLADAS Y CADA UNA CON TRES PERFORACIONES PARA SU FIJACIÓN A POSTES DE PTR DE 4"X4" (LOS PTR DEBEN CONTENER UNA PLACA EN CADA EXTREMO PARA SU FIJACIÓN AL PISO Y TECHO) LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EN LA CAMA, LLEVARÁ UN.	216	PIEZA

		PROCESO DE DESENGRASE, DESOXIDADO Y ENJUAGUE; FOSFATIZADO POR INMERSIÓN, APLICACIÓN DE SELLO ORGÁNICO Y ACABADO EN PINTURA TIPO POLIÉSTER ELECTROSTÁTICA Y HORNEADA, COLOR AZUL		
--	--	--	--	--

Eventos de la Licitación: Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 51 32 54 00 y 01 Ext. 1315 y 1322.

Bases de la Licitación: Estarán disponibles, para consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 18 de agosto del 2011 en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de 9:00 a 15:00 horas. En COMPRANET: <http://www.compranet.gob.mx>. Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Pago de Bases: En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Es importante mencionar que para el caso de **Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compratet)**, las bases tendrán un costo de **\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)** Cuyo monto debe ser depositado a la cuenta número **00100911771** de Scotiabank Inverlat, contratada por el Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. Lo anterior debido a las indicaciones establecidas en la Circular CG/008/2010 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal de fecha 1° de marzo del 2010, por lo tanto para adquirir las bases necesariamente deberá ser depositada en la cuenta citada con anterioridad para adquirir las mismas a través del Sistema **COMPRANET**.

Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios: Conforme a lo estipulado en las Bases.

Pago de los Bienes o Servicios: Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgará anticipo.

Tratados: No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.

Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

Responsables de los procesos: Lic. Sandra Inés Castro Díaz, Subdirectora de Recursos Materiales y el C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez, Encargado del Despacho de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, D. F., a 10 de agosto del 2011.

(Firma)

LIC. RAYMUNDO HUERTA BELTRÁN
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Convocatoria: 005

El **Lic. Víctor Manuel Motta Mercado**, Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento de la Secretaría de Seguridad Pública en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, así como a los Artículos 26. 27 Inciso A, 28, 30 Fracción I, 32, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a plantas armadoras de vehículos a través de sus distribuidores autorizados, que estas autoricen y designen por escrito para la presente Licitación Pública Nacional y que su actividad sea entre otras el armado de vehículos tipo van y tipo ambulancia modelo 2011, **incluido el Equipo de Radiocomunicación y Señalización Visual y Acústica.**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de los Prototipos	Primera Etapa de Recepción del sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa y Propuestas Técnicas y Económicas	Segunda Etapa de Lectura de dictamen técnico y presentación de precios mas bajos
30001066-005-11	\$6,000.00/100 M.N.	19 de agosto de 2011	24/08/2011 11:00 horas	29/08/2011	30/08/2011 11:00 horas	05/09/2010 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	I480800000	Adquisición de vehículos tipo van equipados como patrullas, incluido el equipo de radiocomunicación y señalización visual y acústica de acuerdo a ficha técnica.			25	vehículos
02	I480800002	Adquisición de vehículos tipo ambulancias equipadas, incluido el equipo de radiocomunicación y señalización visual y acústica de acuerdo a ficha técnica.			5	vehículos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. José Ma. Izazaga Número 89 10°. Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Del. Cuauhtémoc, México Distrito Federal, teléfono: 57-16-77-00, ext. 7899, los días **16, 17 y 18 de agosto de 2011**; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: A través de ventanilla este será a la cuenta número **00100911771 con numero de referencia 11010519 dicho depósito deberá realizarse en la institución bancaria SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y canjearse por el recibo correspondiente ante la Jefatura de Unidad Departamental de Compras de Bienes Especializados de la convocante.**
- Por lo que hace a la partida 01, las especificaciones técnicas se entregarán al representante legal contra la firma de la carta de confidencialidad respectiva, previa acreditación de la representación legal.**
- La **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **24 de agosto de 2011** a las 11:00 horas en: el Auditorio Solidaridad de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicado en la calle de Liverpool no. 136 planta baja, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta Ciudad de México Distrito Federal.

- La Primera Etapa de **Recepción del Sobre Único de la Documentación Legal, Administrativa; Propuesta Técnica y Económicas** se efectuará el día **30 de agosto de 2011** a las 11:00 horas, en el Auditorio Solidaridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicado en la calle de Liverpool no. 136 planta baja, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta Ciudad de México Distrito Federal.
- La Segunda Etapa de **Lectura de Dictamen y Emisión de Fallo** se efectuara el día **05 de septiembre del 2011** a las 11:00 horas, en: el Auditorio Solidaridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ubicado en la calle de Liverpool no. 136 planta baja, Col. Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en esta Ciudad de México Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MÉXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DEL 2011.

(Firma)

LIC. VICTOR MANUEL MOTTA MERCADO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero
Dirección General de Servicios Urbanos
Convocatoria: 007-2011
Licitación Pública Nacional

Arq. Alejandro de la Torre Beteta, Director General de Servicios Urbanos del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, 23 Párrafo Primero, 24 inciso A), 25 Apartado A, fracción I, 26 y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de Obra Pública, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-026-11	REHABILITACIÓN DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN DIFERENTES UBICACIONES DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			12 de Septiembre de 2011	20 de Diciembre de 2011	\$12'220,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,800.00 Compranet \$2,700.00	18 de Agosto de 2011 10:00 a 15:00 hrs.	19 de Agosto de 2011 11:00 hrs.	25 de Agosto de 2011 10:00 hrs.	31 de Agosto de 2011 11:00 hrs.	06 de Septiembre de 2011 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-027-11	REHABILITACIÓN Y AUTOMATIZACION DEL CARCAMO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COL. SAN JUAN Y GUADALUPE TICOMAN, DENTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL No. 8.			12 de Septiembre de 2011	20 de Diciembre de 2011	\$8'800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,800.00 Compranet \$2,700.00	18 de Agosto de 2011 10:00 a 15:00 hrs.	19 de Agosto de 2011 13:00 hrs.	25 de Agosto de 2011 11:00 hrs.	31 de Agosto de 2011 11:00 hrs.	06 de Septiembre de 2011 13:30 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente convocatoria, fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, remitiendo a la Delegación Gustavo A. Madero el Analítico de Claves y Programa Operativo Anual en los que se estableció el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Calendario Presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas; información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse este Órgano Político Administrativo; mediante el Oficio No. SFDF/SE/0056/2011 de fecha 07 de enero de 2011.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases según calendario en:

Internet en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, las bases serán únicamente para consulta; y, para **Adquisición Directa** en la **Dirección de Servicios Públicos**, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, en la Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 Ext. 4100 y 4101, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Requisitos para adquirir las bases: Solamente deberá cubrirse el costo de las mismas.

Para adquirir por parte de los interesados los Planos, especificaciones u otros documentos: deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Consulta y Adquisición directa en la Dirección de Servicios Públicos:

1.1. Solicitud por escrito para participar en la Licitación respectiva en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 51 segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 1.2.- Copia de la Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado a no más de un año a partir de la fecha de la presente licitación, donde se refleje que cumple con el capital contable solicitado, Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2010) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del ejercicio 2010), firmado por contador público, anexando copia de la Cédula profesional del mismo. 1.3.- en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en la Constancia de registro de concursantes y en trabajos similares (será requisito indispensable contar con experiencia en obras similares a las convocadas). Comprobatorios del capital contable mínimo mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal 2010, así como de las declaraciones parciales a un mes anterior a la celebración del concurso, Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal 2010 además de los Estados Financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional del Contador Público.

2.- Consulta y adquisición por medio del sistema Compranet:

En Internet en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, las bases para consulta y adquisición serán, conforme a lo siguiente:

1. Solicitar al sistema de compraNET acceder a las bases.
2. Ingresar e inscribirse en el registro de participantes.
3. Con el registro anterior pagar en la Institución bancaria, en la cuenta a favor de Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas/ Tesorería del Distrito Federal, la cual esta indicada en la base segunda numeral 6 párrafo segundo de las bases de licitación respectiva.

Deberá entregarse, para fines de control y registro los documentos solicitados en los puntos anteriores, para entregar los planos, especificaciones u otros documentos, los entregarán a los interesados previo cumplimiento de los incisos 1.1 al 1.3 de esta convocatoria, además de la entrega del comprobante de pago ante la institución bancaria indicada, en la Dirección de Servicios Públicos, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Dirección de Servicios Públicos, sita en el 2º piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de el concursante firmado por el representante legal del mismo, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante al escrito, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con copia de: cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados anteriormente.

Para los trabajos relacionados con las licitaciones de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno.**

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (sobre único) se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados para cada procedimiento en particular, de acuerdo a esta convocatoria.

El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, en el día y hora establecida en el acta de Presentación de Propuestas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; No se autorizará subcontratación en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas, exigidas por el órgano político administrativo en Gustavo A. Madero, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Dirección de Servicios Públicos.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I. V. A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 16 de Agosto de 2011.

(Firma)

Arq. Alejandro de la Torre Beteta
Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
Responsable de la Convocatoria

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LIC. GUILLERMO ROSSELL GUTIÉRREZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA No. 019.

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 27 Inciso a), 28, 30 Fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convocan a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001026-019-11** para la adquisición de **“Material Eléctrico”**, de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación		Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Vigencia
30001026-019-11 “Material Eléctrico”		EN “ LA CONVOCANTE ” \$ 1,000.00	23 de agosto de 2011 11:00 hrs.	26 de agosto de 2011 11:00 hrs.	31 de agosto de 2011 11:00 hrs.	Del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2011.
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
01	C030000152	Electrodo para soldar 7018 de 3/16" (en paquete de 1 kilo)			20	KGS
03	N/A	Fotocontactor magnético 2 x 60 amp, con protección termomagnética, incluye fotocontrol eléctrico con apartarayos.			13	PIEZA
04	C030000058	foto celda fotoeléctrica de 220 v con protección de apartarayos, cúpula aluminizada.			13	PIEZA
17	C030000110	Lámpara de 175 w. aditivos metálicos m57/e bulbo compacto, base e-26 bulbo ed-17 longitud 13.80 cm.			6	PIEZA
29	C030000184	Balastra de 150 w vapor de sodio alta presión perdidas normales posición universal. herraje s-20			570	PIEZA

- Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en **General Pedro José Méndez No. 47**, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia **Ampliación Daniel Garza**, C.P. **11840**, Delegación **Miguel Hidalgo**, Distrito Federal, teléfono 5273-7515.
- La venta de Bases en “**LA CONVOCANTE**”, será los días: 16, 17 y 18 de agosto del 2011, de 9:00 a 14:00 hrs.
- La forma de pago en “**LA CONVOCANTE**” es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, expedido por alguna institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en la Unidad Departamental de Tesorería de la Delegación Miguel Hidalgo, de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en el domicilio precitado.
- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo, se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en **Avenida Parque Lira No. 94**, Colonia **Observatorio**, C.P. **11860**, Delegación **Miguel Hidalgo**, Distrito Federal.

5. El **idioma** en que deberán presentarse las propuestas será: en **español**.
6. La **moneda** en que deberán cotizarse las propuestas será: **en pesos mexicanos**.
7. El lugar para la entrega de los bienes será en el Almacén General de esta Delegación, de 8:00 a.m. a 15:00 p.m., de lunes a viernes, de conformidad con el Anexo No. 1 de las Bases.
8. Las **condiciones de pago** están sujetas a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y a la liberación por parte de la **Secretaría de Finanzas**.
9. No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ni del Artículo 47, fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
10. En esta Licitación **no se otorgarán anticipos**.
11. Esta Licitación no se realizará bajo la cobertura de ningún tratado.
12. Los interesados podrán remitir sus cuestionamientos a las siguientes direcciones de correo electrónico acazares@miguelhidalgo.gob.mx y/o aggonzalez@miguelhidalgo.gob.mx.
13. Los responsables de la Licitación: Lic. Guillermo Rossell Gutiérrez, Director General Administración; Lic. Sergio Villalobos Gómez, Director de Recursos Materiales; Lic. Cynthia Georgina Charleston Tamez, Directora General de Servicios Urbanos; C. Jorge Wilhelm Burgos Backoff, Director de Servicios Generales; Mtro. Mario Saavedra García, Director de Fomento Cultural; Lic. Pedro Cervantes Delgadillo, Coordinador de Enlace Administrativo en Seguridad Ciudadana; C. Maria Eugenia Pérez Peña, Coordinadora de Enlace Administrativo en Gobierno y Participación Ciudadana; Lic. Blanca Luz Domínguez Arbaiza, Subdirectora de Adquisiciones; C. Diana Torres García, Jefa de la Unidad Departamental de Control de Inventarios y la C.P. Amelia Cazares Pérez, Jefa de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

(Firma)

México, Distrito Federal a 16 de agosto de 2011.
Director General de Administración
Lic. Guillermo Rossell Gutierrez

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MILPA ALTA**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE FALLO

La Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, da a conocer la identidad de ganadores de la Licitación Pública Nacional de las convocatorias Nos. 003 y 004-2011. Conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 39 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. DE LICITACIÓN Y No. DE CONCURSO	OBRA	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
30001065-014-11 DGODU-LP-14/2011	Conclusión del centro de desarrollo social en San Salvador Cuauhtenco, dentro del perímetro delegacional.	Guadalupe Ortiz Olvera	\$ 2'135,576.94	25-Jul-2011	31-Oct-2011
30001065-015-11 DGODU-LP-15/2011	Construcción de bardas en 3 inmuebles públicos y mantenimiento al Campamento de Protección Civil, dentro del perímetro delegacional.	Corporativo de Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$ 1'065,113.30	25-Jul-2011	22-Sept-2011
30001065-016-11 DGODU-LP-16/2011	Sustitución de la red de drenaje en San Jerónimo Miactlán y Santa Ana Tlacotenco.	Compañía Constructora la Constancia, S.A. de C.V.	\$ 1'886,828.69	01-Sept-2011	31-Dic-2011
30001065-017-11 DGODU-LP-17/2011	Sustitución de la red de drenaje en San Pedro Atocpan.	Evora-Mir Obras y Servicios, S.A. de C.V.	\$ 5'106,701.57	01-Sept-2011	31-Dic-2011
30001065-018-11 DGODU-LP-18/2011	Sustitución de la red de drenaje en San Salvador Cuauhtenco-San Pedro Atocpan.	Desarrollo Eco-Industrial Mexicano, S.A. de C.V.	\$ 4'309,867.79	01-Sept-2011	31-Dic-2011

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Milpa Alta, sita en la Av. Constitución Esq. Andador Sonora, col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, México, D.F.

MILPA ALTA, D.F., 16 DE AGOSTO DE 2011

ATENTAMENTE

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RIOS.

SECCIÓN DE AVISOS

“PIET I”, S. DE R.L. DE C.V. **ACUERDO DE FUSIÓN**

Para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades se publica el acuerdo de fusión, último balance, sistema establecido para extinción de pasivo y la constancia de haberse pactado el pago de todas las deudas de “PIET I”, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionada. Lo anterior a efecto de que opere la fusión -de forma inmediata a partir de la inscripción- con la sociedad “ODMS”, S. de R.L. de C.V. como fusionante.-----

A continuación se transcribe textualmente el acuerdo adoptado en asamblea del 31 de mayo de 2011 por la empresa fusionada:-----

V. Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de fusión con la empresa ODMS S. de R.L. de C.V.-----

V.I. “SE RESUELVE llevar a cabo la fusión de la sociedad con **ODMS, S. de R. L. de C.V.** de conformidad con los siguientes términos: “PRIMERA. Se acuerda llevar a cabo la fusión de **GRUPO O’DONNELL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., PIET I S. DE R.L. DE C.V. Y PIET II S. DE R.L. DE C.V.**, como sociedades FUSIONADAS, con ODMS, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad FUSIONANTE, por lo que al surtir efectos la presente fusión subsistirá la FUSIONANTE, y se extinguirán las FUSIONADAS. SEGUNDA. FUSIONADA y FUSIONANTE, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en los balances generales de dichas sociedades al 31 de mayo de 2011, mismos que fueron debidamente aprobados por cada una de las Sociedades parte de la fusión para tales efectos. TERCERA. La fusión entre FUSIONADA y FUSIONANTE, surtirá efectos entre las partes y para efectos fiscales al día 31 de mayo de 2011. Frente a terceros, la fusión surtirá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de la sociedad que se trate. Asimismo, en este acto y en términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pacta el pago de todas las deudas, por lo que, la FUSIONANTE responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la FUSIONADA a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido expresamente la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor dentro de los tres meses siguientes a la publicación del aviso de fusión, conforme lo previsto en el citado artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. CUARTA. Al llevarse a cabo la fusión, la FUSIONANTE absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la FUSIONADA, asimismo quedarán extinguidos los pasivos que la FUSIONANTE tenga a favor de las FUSIONADAS, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia FUSIONANTE, todos los adeudos y responsabilidades de la FUSIONADA, subrogándose la FUSIONANTE en todos los derechos y obligaciones de la FUSIONADA, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

México Distrito Federal a 31 de Mayo de 2011.

(Firma)

Gerardo Chavarria Fuertes
Delegado especial

PIET I S de RL de CVBALANCE GENERAL

(Al 31 de mayo de 2011)

ACTIVO31 de mayo
de 2011

CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales

\$ 298,853

Cuentas por cobrar:

Clientes y deudores diversos

11,555,784

Impuestos por recuperar

411,702

Suma el activo circulante

12,266,339

Inversión en Asociación en Participación

3,186,243

Activo diferido

Gastos preoperativos

0

Amortización acumulada

0

0

Suma el activo

\$ 15,452,582

PASIVO

A CORTO PLAZO:

Acreedores diversos

\$ 5,642,681

Impuestos por pagar

84,760

Suma del pasivo

5,727,441

CAPITAL CONTABLE

Capital social

3,000

Efecto B-10

0

Aportaciones para futuros aumentos de capital

342,898

Utilidades acumuladas

9,409,473

Utilidad (pérdida) del ejercicio

(30,230)

Suma del capital contable

(9,725,141)

Suma el pasivo y el capital contable

\$ 15,452,582

(Firma)

Gerardo Chavarria Fuertes

Delegado especial

“GRUPO O’DONNELL DE MÉXICO”, S. DE R.L. DE C.V.
ACUERDO DE FUSIÓN

Para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 223, 225 y demás relativos de la Ley General de Sociedades se publica el acuerdo de fusión, último balance, sistema establecido para extinción de pasivo y la constancia de haberse pactado el pago de todas las deudas de “GRUPO O’DONNELL DE MÉXICO”, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionada. Lo anterior a efecto de que opere la fusión -de forma inmediata a partir de la inscripción- con la sociedad “ODMS”, S. de R.L. de C.V. como fusionante,-----
A continuación se transcribe textualmente el acuerdo adoptado en asamblea del 31 de mayo de 2011 por la empresa fusionada:-----

V. Discusión y en su caso aprobación de la propuesta de fusión con la empresa ODMS S. de R. L. de C. V.

V.I. “SE RESUELVE llevar a cabo la fusión de la sociedad con **ODMS, S. de R. L. de C.V.** de conformidad con los siguientes términos: “PRIMERA. Se acuerda llevar a cabo la fusión de **GRUPO O’DONNELL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., PIET I S. DE R.L. DE C.V. Y PIET II S. DE R.L. DE C.V.,** como sociedades FUSIONADAS, con ODMS, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad FUSIONANTE, por lo que al surtir efectos la presente fusión subsistirá la FUSIONANTE, y se extinguirán las FUSIONADAS. SEGUNDA. FUSIONADA y FUSIONANTE, convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en los balances generales de dichas sociedades al 31 de mayo de 2011, mismos que fueron debidamente aprobados por cada una de las Sociedades parte de la fusión para tales efectos. TERCERA. La fusión entre FUSIONADA y FUSIONANTE, surtirá efectos entre las partes y para efectos fiscales al día 31 de mayo de 2011. Frente a terceros, la fusión surtirá efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de la sociedad que se trate. Asimismo, en este acto y en términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se pacta el pago de todas las deudas, por lo que, la FUSIONANTE responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la FUSIONADA a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido expresamente la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor dentro de los tres meses siguientes a la publicación del aviso de fusión, conforme lo previsto en el citado artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. CUARTA. Al llevarse a cabo la fusión, la FUSIONANTE absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de las FUSIONADA, asimismo quedarán extinguidos los pasivos que la FUSIONANTE tenga a favor de la FUSIONADA, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia FUSIONANTE, todos los adeudos y responsabilidades de la FUSIONADA, subrogándose la FUSIONANTE en todos los derechos y obligaciones de las FUSIONADAS, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.”.

México, Distrito Federal a 31 de Mayo de 2011.

(Firma)

Gerardo Chavarria Fuertes
Delegado especial

Grupo O'Donnell de Mexico S de RL de CVBALANCE GENERAL

(Al 31 de mayo de 2011)

ACTIVO31 de mayo
de 2011

CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales

\$ 2,352,499

Cuentas por cobrar:

Clientes y deudores diversos

6,743,557

Impuestos por recuperar

700,617

Suma el activo circulante

9,796,673

Inversión en Asociación en Participación

87,026

Activo diferido

Gastos preoperativos

842,258

Amortización acumulada

0

842,258

Suma el activo

\$ 10,725,957

PASIVO

A CORTO PLAZO:

Acreedores diversos

\$ 14,124,414

Impuestos por pagar

186,707

Suma del pasivo

14,311,121

CAPITAL CONTABLE

Capital social

100,000

Efecto B-10

631,692

Utilidades acumuladas

(4,182,785)

Utilidad (pérdida) del ejercicio

(134,071)

Suma del capital contable

(3,585,164)

Suma el pasivo y el capital contable

\$ 10,725,957

(Firma)

Gerardo Chavarria Fuertes

Delegado especial

EVENTOS Y SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES E INFANTILES S.A. DE C.V.

ESE0807085Y0

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2011

EMPRESA DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	10,011	ACREEDORES DIVERSOS	75,800
CLIENTES	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
IVA ACREDITABLE	-		
DEUDORES DIVERSOS			
SUMA CIRCULANTE	10,011	SUMA CURCULANTE	75,800
FIJO		CAPITAL	
MOB. Y EQUIPO DE OFIC.		CAPITAL SOCIAL	50,000
EQUIPO DE TRANSPORTE		UTILIDADES ANTERIORES	-
OTROS ACTIVOS		PERDIDAS ANTERIORES	- 115,789
DEPRE. ACUM.		RESULTADO DEL PERIODO	-
SUMA FIJO:	-	SUMA CAPITAL SOCIAL	- 65,789
DIFERIDO			
GASTOS DE INSTALACION			
AMORT. ACUMULADA			
SUMA DIFERIDO	-		
SUMA ACTIVO:	10,011	SUMA PASIVO Y CAPITAL	10,011

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y QUE CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA MISMA.

(Firma)
EDUARDO GORDOA MONDRAGON
REPRESENTANTE LEGAL

(Firma)
C.P. ERICK LEONARDO CARRANZA CHANG
CED. PROF. N° 3338145

EVENTOS Y SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES E INFANTILES S.A. DE C.V.
ESE0807085Y0

ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO
AL 30 DE JUNIO DE 2011
EMPRESA DE LIQUIDACION

INGRESOS:

INGRESO POR VENTAS	<u>0.00</u>	0.00
--------------------	-------------	------

GASTOS DE OPERACIÓN

GASTOS GENERALES	<u>0.00</u>	0.00
------------------	-------------	------

UTILIDAD NETA	<u>0.00</u>
---------------	-------------

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y QUE CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA MISMA.

(Firma)
EDUARDO GORDOA MONDRAGON
REPRESENTANTE LEGAL

(Firma)
C.P. ERICK LEONARDO CARRANZA CHANG
CED. PROF. N° 3338145

E D I C T O S**** E D I C T O ******JUZGADO 53 DE LO CIVIL****EMPLAZAMIENTO**

Señores: **José Pablo Martínez Martínez y Raúl Mendiola García** y Representante legal de: **Transportes Rápidos Mexicanos, S.A. de C.V.**- -----

En los autos del juicio **ordinario mercantil**, promovido por **SNF Floerger de México, S.A. de C.V.** en contra de **José Pablo Martínez Martínez, Raúl Mendiola García y Transportes Rápidos Mexicanos, S.A. de C.V.**, expediente número **193/2010**, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: - -----

México, Distrito Federal, a once de marzo de dos mil once.- Agréguese a los autos del expediente número 193/2010, el escrito de cuenta de la parte actora, con las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad vierte, se tiene a la ocursante deshogando la vista ordenada en proveído del tres de los corrientes, por lo tanto, con fundamento en el 1070, del Código de Comercio, notifíquese a los codemandados **José Pablo Martínez Martínez, Raúl Mendiola García y Transportes Rápidos Mexicanos, S.A. de C.V.**, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y periódico “El Economista”, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes para dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo que se ha concedido en autos, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejen de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, quedan a su disposición en la Secretaría “A” de este órgano jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo, se apercibe a la parte demandada en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1070, último párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy fe.- -----

R u b r i c a s

La Secretaria de Acuerdos “A”

(Firma)

Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.
México, Distrito Federal, a cinco de julio de dos mil once.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

ENRIQUE VELÁZQUEZ BARRERA

En los autos del juicio ordinario mercantil numero **65/2009**, que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, **Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria**, en su carácter de fiduciaria en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (**FIDERE III**), le demanda en la vía ordinaria mercantil, las siguientes prestaciones: “a) El pago por la cantidad de \$164, 918.00 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) como suerte principal, importe del adeudo a su cargo y a favor de mi poderdante, cantidad documentada en el título de crédito base de la acción, mismo que se exhibe en original como **ANEXO DOS**. b) El pago de los intereses ordinarios bajo una tasa fija anual del 22% (veinte dos por ciento), causados desde la suscripción del documento base de la acción y hasta la fecha en que realice el pago, monto que se actualizará en el momento procesal oportuno. c) El pago de los intereses moratorios que mensualmente resulten de multiplicar por 1.5 el interés ordinario respectivo por todo el tiempo que ha durado y persista la mora. d) Con fundamento en los artículos 1082, 1083, y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en virtud del incumplimiento de los codemandados.” Por auto de **veintisiete de febrero de dos mil nueve**, se admite la demanda. Por auto de **veintidós de noviembre de dos mil diez**, en los términos en que fue modificado por resolución de veintisiete de julio de dos mil once, **se ordenó** emplazarlo por edictos, **que se publicarán** por tres veces consecutivas en el periódico “**El Universal**” y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, haciéndole saber a dicho enjuiciado que deberá presentarse ante este **Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, sito en el **Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro** ubicado en **Avenida Eduardo Molina numero dos (2)**, esquina **Sidar y Roviroso**, colonia del Parque, delegación **Venustiano Carranza**, código postal **15960**, en esta **Ciudad de México, Distrito Federal**, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación de los edictos, **para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y de igual manera, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. Quedando la respectiva copia de traslado en la secretaría de este juzgado a su inmediata disposición.**

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTIOCHO DE JULIO DEL
DOS MIL ONCE.**

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. JORGE BAUTISTA SORIA

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN)

- E D I C T O -

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

NOTIFICACIÓN A POSTORES A REMATE.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número **148/2010**, promovido por **MARINA BARRAGÁN LUA** en contra de **JORGE FERNANDO ARREGUIN ANDRADE**, que se lleva en este Juzgado, se acordó que con fundamento en los artículos 1410 y 1411 DEL Código de Comercio, se saque a remate en primera almoneda el inmueble embargado en autos consistente en la casa ubicada en **MANZANA 61, LOTE 5, ZONA 2, COLONIA SANTA MARÍA AZTAHUACAN, IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL**, sirviéndose de base para el remate la cantidad de 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalando para el remate las **NUEVE HORAS CON TREINTE Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE**, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro del término de **nueve días**, en uno de los periódicos de información de mayor circulación, en los estrados de este Juzgado y en la Gaceta del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes señalados.

MÉXICO, D.F., A 27 DE JULIO DE 2011.

ATENTAMENTE.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

LIC. HEIDI CLAUDIA SOLANO ROBERT.

(Al margen inferior derecho un sello legible)



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)